

citada Ley, así como de los intereses de demora y costas que sean procedentes.

Contra la Resolución recaída, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Ilma. Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución, o directamente formular recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de publicación de la Resolución que se notifica. Para el supuesto de interposición de recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, sin perjuicio, en su caso, de que puedan utilizar cualquier otra acción o recurso que estimen procedentes para la defensa de sus intereses. La presentación del recurso suspenderá el plazo de ingreso antes indicado, no obstante en el caso de que la presente Resolución gane firmeza, se reiniciará a partir de la fecha el cómputo de dicho plazo con los efectos señalados en caso de impago.

1) TITULAR: Dipersua, S.L.; N° EXPTE.: GC/30091/O/2005; POBLACIÓN: Telde (Gran Canaria); MATRÍCULA: GC-6186-AP; INFRACCIÓN: artº. 142.24.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8 de octubre); CUANTÍA: 100,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías perecederas -congelados- en vehículo ligero, careciendo el mismo de las marcas de identificación e indicaciones reglamentarias del camión frigorífico.

2) TITULAR: Transportes y Logística Mercurio, S.L.; EXPTE.: GC/30199/O/2005; POBLACIÓN: Santa Cruz (Tenerife); MATRÍCULA: V-3879-HF; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9,

artículos 47 y 90 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8 de octubre), artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías -productos lácteos- en vehículo ligero, careciendo de autorización administrativa de transporte.

3) TITULAR: Faycan Perdomo Martín; N° EXPTE.: GC/30113/O/2005; POBLACIÓN: Arrecife (Lanzarote); MATRÍCULA: 8209-BVZ; INFRACCIÓN: artº. 142.24.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8 de octubre), anexo 1 ATP; CUANTÍA: 100,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de productos congelados en frigorífico FRB, no llevando colocados en ambos lados dichos distintivos -las marcas de identificación e indicaciones reglamentarias-.

4) TITULAR: Ramos de Paiz, Francisco J.; N° EXPTE.: GC/30191/O/2005; POBLACIÓN: Arrecife (Lanzarote); MATRÍCULA: GC-8257-AC; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con los artículos 47 y 103 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8 de octubre), artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías (transportando puertas de madera), en vehículo ligero, careciendo de la autorización administrativa de transporte.

Arrecife, a 19 de abril de 2006.- El Instructor, Pedro M. Fraile Bonafonte.

Cabildo Insular de Tenerife

1504 ANUNCIO de 18 de marzo de 2006, por el que se somete a información pública el proyecto de infraestructura rural Mejora y pavimentación del Camino La Caleta, término municipal de Los Silos.

El Consejo de Gobierno Insular de esta Excm. Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2006, acordó tomar en consideración el proyecto de infraestructura rural Mejora y pavimentación del Camino La Caleta, término munici-

pal de Los Silos, abriéndose un plazo de información pública de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para la presentación de alegaciones al mismo.

A estos efectos, los interesados podrán examinar la citada documentación en el Servicio Técnico de Agroin-

dustrias e Infraestructura Rural de este Cabildo Insular.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2006.-
El Consejero Insular de Aguas, Agricultura, Ganadería y Pesca, José Joaquín Bethencourt Padrón.